



Estimados,

Comunico que la Federación de Colegios de Abogados y Procuradores de Mendoza resolvió por acta de reunión del pasado 18 de febrero del corriente incrementar la cuota social atento el notable aumento de costos de todos los insumos, materiales y servicios que prestan los Colegios, así como los sueldos del personal, por lo que resulta necesario el aumento de la cuota social, teniendo presente que desde mayo de 2019 no se modifica su valor, ello a fin de lograr mantener la prestación de servicios a los matriculados.

La CUOTA SOCIAL se fija en la suma de pesos QUINIENTOS (\$500.-) mensuales, modificándose así el MONTO MÍNIMO DEL DERECHO FIJO, el cual asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250.-) (Art. 96 inc. g) Ley 4976 y art. 8 de su Reglamento).

Los incrementos resueltos entran en vigencia a partir del 1° de MARZO DE 2022.

Se solicita a los Colegios comunicar el incremento del monto mínimo correspondiente al Derecho Fijo a los municipios y reparticiones pertinentes a fin que liquiden en debida forma los montos